



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LUZ CENELIA VARELA VANEGAS, A DARLIN DALLANA MUÑOZ VARELA (Menor de edad), A MELANY RENDÓN VARELA (Menor de edad), BANCO FINANDINA S.A., A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00115-00**, (Radicado Fiscalía No. 819769), en el que se **AVOCÓ** conocimiento de la presente acción de la acción de extinción de dominio, siendo afectados JUAN BAUTISTA URIBE SERNA, LUZ CENELIA VARELA VANEGAS, DARLIN DALLANA MUÑOZ VARELA (Menor de edad), MELANY RENDÓN VARELA (Menor de edad) y BANCO FINANDINA S.A.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 04 de octubre de 2018 y 04 de diciembre de 2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

- | | | |
|----------|------------------------|---|
| 1 | Clase de Bien | Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 370-11756 |
| | Ubicación | Carrera 53A N° 6 A – 79 Nueva Tequendama |
| | Ciudad | Cali |
| | Escritura | 1344 del 21 de abril de 2010 de la Notaria 21 de Cali |
| | Propietarios | LUZ CENELIA VARELA VANEGAS C.C. N° 1.114.726.440
MELANY RENDON VARELA (menor)
DARLIN DALLANA MUÑOZ VARELA (menor) |
| 2 | Clase de Bien | Mueble – Automotor |
| | Marca | Nissan |
| | Placa | CPJ – 384 |
| | Carrocería | Wagon |
| | Línea | Pathfinder – Aut 2.5. |
| | Color | Rojo Perlado |
| | Modelo | 2007 |
| | Número de Motor | YD25782535A |
| | Clase | Campero |
| | Propietario | BANCO FINANDINA S.A. |

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pcfoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, primero (01) de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL SIETE (07) DE MARZO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

